



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**Acta número 004 – Adjudicación**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: LPN-CPJ-09-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha primero (1ero) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en la comunicación DL-324, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), representada por **Argelis Olivero Rosado** (coordinador de Compras Mayores), según consta en la *Notificación de representación y delegación de firmas ante el Comité de Compras y Licitaciones*, codificado como GCC-341-2021, de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica elaborados por el Área de Refrigeración<sup>1</sup> y la Gerencia de Compras, ambos en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-09-2021 para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento señalado.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000204-2021, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera para el proceso de referencia, por un valor de cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,850,000.00).

---

<sup>1</sup> Perteneciente a la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física.



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial aprobó los informes definitivos de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras, la Dirección Financiera y los peritos de la Dirección de Infraestructura Física, señores **Ramón Aníbal Vargas**, supervisor eléctrico; y **Carlos de la Cruz**, supervisor civil, todos del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a través del oficio GCC-343-2021, la Gerencia de Compras remitió al oferente Víctor García Aire Acondicionado SRL, la *Notificación de habilitación para la apertura del sobre B*, en todos los lotes.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a través del oficio GCC-344-2021, la Gerencia de Compras remitió al oferente MPG SRL, la *Notificación de habilitación para la apertura del sobre B*, en los siguientes lotes: 1, de San Pedro de Macorís; 1, de Monte Plata; 3, de Santiago; y 3 de La Vega.

**POR CUANTO:** En fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 p. m., en el auditorio ubicado en el primer nivel del Edificio del Consejo del Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la apertura de ofertas económicas (sobres B), ante Dolores Sagrario Félix de Cochón, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el Acta número 28-2021, de esa misma fecha, y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica de los dos (2) oferentes participantes, a saber: **MPG SRL** y **Víctor García Aire Acondicionado SRL**.

**POR CUANTO:** En fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, el cual se plasma a continuación:



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

Dirección  
Administrativa  
Gerencia de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial														
FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA														
Nombre del Proceso:		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADO PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL												
Referencia del Proceso:		LPN-CPJ-09-2021												
Fecha de Evaluación:		15/12/2021												
Identificación de Oferentes:		VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L. MPG, S.R.L.												
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN														
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.					MPG, S.R.L.				
lote	Items	Cant	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal	Comentarios	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final	Subtotal	Comentarios
(LOTE 1) SANTO DOMINGO	1	3	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínima 17.+ Tipo de tubería (PL) 20	32,203.390	5,796.61	RDS 38,000.00	114,000.00	Entrega: 30 días calendarios Condiciones de pago: 1er pago: 1er pago: 20 % de	NO CUMPLE				Entrega: 30 días calendarios Condiciones de pago: 1er pago: 20 % de avance Después de emitida la orden de



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

	2	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 100	38,983.051	7,016.95	RDS 46,000.00	46,000.00	avance Después de emitida la orden de compra. 2do pago: 80 % restante Después de la recepción instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física Cumple: Si	compra, 2do pago: 80 % restante Después de la recepción instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física Cumple: Si		
	3	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 100	38,983.051	7,016.95	RDS 46,000.00	46,000.00				
	4	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola de pared de 18,000 BTU, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 40	55,084.746	9,915.25	RDS 65,000.00	65,000.00				
	5	1	Unidad	Aire acondicionado inverter 48,000 BTU, consola piso techo, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 45	21,186.441	3,813.56	RDS 25,000.00	25,000.00				
(LOTE 1) SAN PEDRO DE MACORÍS	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	30,508.475	5,491.53	RDS 36,000.00	36,000.00	RDS 45,726.21	8,230.72	RDS 53,956.93	53,956.93
(LOTE 1) MONTE PLATA	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 33	38,983.051	7,016.95	RDS 46,000.00	46,000.00	RDS 49,326.21	8,878.72	RDS 58,204.93	58,204.93
(LOTE 2) DISTRITO NACIONAL	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	45,762.712	8,237.29	RDS 54,000.00	54,000.00	NO CUMPLE			
	2	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 24,000 BTU, tipo manejadora eficiencia mínima	63,559.322	11,440.68	RDS 75,000.00	75,000.00				

				17. + Tiro de tubería (PL) 40							
	3	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 Btu, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 45	220,338.983	39,661.02	RDS 260,000.00	260,000.00			
	4	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 45	220,338.983	39,661.02	RDS 260,000.00	260,000.00			
	5	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 45	220,338.983	39,661.02	RDS 260,000.00	260,000.00			
	6	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 45	220,338.983	39,661.02	RDS 260,000.00	260,000.00			
	7	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola piso techo de 60,000 BTU, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 50	220,338.983	39,661.02	RDS 260,000.00	260,000.00			
	8	1	Unidad	Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17, condensador con protección anticorrosivo. + Tiro de tubería (PL) 70	245,762.712	44,237.29	RDS 290,000.00	290,000.00			
	9	1	Unidad	Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17, condensador con protección	245,762.712	44,237.29	RDS 290,000.00	290,000.00			



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

Lote	Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	RDS	RDS	RDS	RDS	RDS	RDS		
	10	1	Unidad	anticrosivo + Tiro de tubería (PL) 60								
				Aire acondicionado inverter 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17, condensador con protección anticorrosivo + Tiro de tubería (PL) 65	245,762.712	44,237.29	RDS 290,000.00	290,000.00				
(LOTE 3) SANTIAGO	1	2	Unidad	Aire acondicionado de 60,000 BTU, tipo manejadora, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 17	245,762.712	44,237.29	RDS 290,000.00	580,000.00	RDS 578,918.70	104,205.37		
(LOTE 3) VALVERDE MAO	1	2	Unidad	Aire acondicionado inverter de 48,000 BTU, consola piso techo, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 20	203,389.831	36,610.17	RDS 240,000.00	480,000.00	NO CUMPLE			
(LOTE 3) LA VEGA	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU consola de pared, eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	30,508.475	5,491.53	RDS 36,000.00	36,000.00	RDS 44,526.21	8,014.72		
	2	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 18,000 BTU, consola de pared eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	45,762.712	8,237.29	RDS 54,000.00	54,000.00	RDS 59,402.79	10,692.50		
<b>TOTAL GENERAL</b>								<b>RDS\$3,827,000.00</b>			<b>RDS\$917,922.14</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>												
								<b>Gastos Generales (12%)</b>	RDS 440,374.94	79,267.49	RDS 519,642.43	519,642.43

RESUMEN DE OFERTAS						
Bienes y/o servicios requeridos por la institución					Victor García Aire Acondicionado SRL	MPG SRL
Lote	Item	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien	Subtotal	Subtotal
1- SANTO DOMINGO	1	3	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínimo 17. + Tiro de tubería (PL) 20	114,000.00	NO CUMPLE
	2	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínimo 17. + Tiro de tubería (PL) 100	46,000.00	
	3	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared eficiencia mínimo 17 + Tiro de tubería (PL) 100	46,000.00	
	4	1	Unidad	Aire acondicionado inverter consola de pared de 18,000 BTU, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 40	65,000.00	
	5	1	Unidad	Aire acondicionado inverter 48,000 BTU, consola piso techo, eficiencia mínima 17. + Tiro de tubería (PL) 45	25,000.00	
1- SAN PEDRO DE MACORÍS	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	36,000.00	53,956.93
1- MONTE PLATA	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 12,000 BTU, consola de pared, eficiencia mínima 17 + Tiro de tubería (PL) 33	46,000.00	58,204.93
2- DISTRITO NACIONAL	1	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 18,000 BTU, consola de pared, eficiencia 17 mínimo + Tiro de tubería (PL) 12	54,000.00	NO CUMPLE
	2	1	Unidad	Aire acondicionado inverter de 24,000 BTU, tipo manejadora eficiencia mínimo 17. + Tiro de tubería (PL) 40	75,000.00	

Victor García Aire Acondicionado SRL	RDS	3,827,000.00
<b>Total a adjudicar:</b>	<b>RDS</b>	<b>3,827,000.00</b>
Disponibilidad financiera DPF-OF-000204-2021	RDS	4,850,000.00
<b>Diferencia a favor</b>		<b>1,023,000.00</b>

ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONOMICA	CALCULO GARANTIA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTIA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTIA PRESENTADA	CUMPLE
VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO S.R.L.	3,827,000.00	\$38,270.00	40,000.00	Del dieciséis (16) de noviembre al tres (3) de marzo de dos mil veintidos (2022), Dominicana de Seguros	SI
MPG, S.R.L.	4,849,995.96	\$48,499.96	\$48,500.00	Del dieciséis (16) de noviembre al veinte (20) de marzo de dos mil veintidos (2022), Seguros Reservas	SI



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**POR CUANTO:** En el informe citado se constata un total a adjudicar de tres millones ochocientos veintisiete mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,827,000.00), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, a saber: cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,850,000.00).

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), la Dirección de Infraestructura realizó el informe de evaluación económica, en el cual los peritos constatan, en base a los precios unitarios por lotes establecidos por los oferentes, que, para el caso del oferente Víctor García Aire Acondicionado SRL, el ítem 5 del lote 1 de Santo Domingo, presenta en su oferta un precio menor al del mercado.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CARRERA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
UNIDAD DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
ÁREA DE REFRIGERACION

Distrito Nacional, Rep. Dom.  
20 de diciembre 2021

Al : Gerencia de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe referente ofertas económicas proceso LPN-CPJ-09-2021

Cortésmente nos dirigimos a ustedes con la finalidad informarles que los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por MPG, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-09-2021, en los lotes 1 San Pedro de Macoris- ítems 1; lote 1 Monte Plata- ítems 1), y lote 3 Santiago ítems1; lote 3 la Vega-ítems 1 y 2. Los precios ofertados por dicha compañía en cada artículo están acordes con los precios del mercado actual.

De igual manera le informamos que los equipos acondicionadores de aire presentados en la oferta técnica por Víctor García Aire Acondicionado, SRL, corresponden con los equipos presentados por la misma compañía en su oferta económica del proceso LPN-CPJ-09-2021, en los lotes 1(Santo Domingo- ítems 1, 2, 3, 4, 5; San Pedro de Macoris- ítems 1; Monte Plata-ítems 1), lote 2 (Distrito Nacional-ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 8, 9 y 10) y lote 3 (Santiago- ítems1; Valverde Mao- ítems 1; La Vega-ítems 1 y 2). Los precios ofertados por dicha compañía en cada artículo están acordes con los precios del mercado actual, sin embargo, el ítem 5 del lote 1 Santo Domingo, presenta en su oferta con un precio (80%) menor al precio del mercado.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Ramon Arribal Vargas







Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “[*l*]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”, y en una tesitura similar, el numeral 27 del pliego de condiciones del procedimiento de referencia, alude que la misma “será decidida por lotes [*p*]udiendo un oferente ser adjudicado con uno o más lotes] a favor del [*d*e los]oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada[s] como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el pliego de condiciones específicas, y 2) presente(n) el menor precio”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes*” (numeral 14 del artículo 3 de la citada ley).

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Certificación de Disponibilidad Financiera, emitida por la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000204-2021, en fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta de aprobación de informes definitivos, levantada por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en fecha nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El oficio GCC-343-2021, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El oficio GCC-344-2021, de fecha diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTAS:** Las ofertas económicas (sobres B) conocidas en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta Notarial número 28-2021, instrumentada por Dolores Sagrario Félix de Cochón, notaria pública de las del número del Distrito Nacional, en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación económica elaborado por la Dirección de Infraestructura Física, en fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial,

#### **DECIDE**

##### **Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica elaborados por el Área de Refrigeración<sup>2</sup> y la Gerencia de Compras, en fechas veinte (20) y quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional LPN-CPJ-09-2021 para la adquisición e instalación de equipos de aires acondicionados para distintas dependencias del Poder Judicial a nivel nacional.

---

<sup>2</sup> Pertenece a la Unidad de Servicios y Mantenimiento de la Dirección de Infraestructura Física.



Acta de adjudicación  
Referencia LPN-CPJ-09-2021

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICA** el proceso citado al oferente Víctor García Aire Acondicionado SRL, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) número 130120943, de la siguiente manera:

Oferente	RNC	Total general oferta económica impuestos incluidos	Lotes adjudicados	Condiciones
Víctor García Aire Acondicionado SRL	130-12094-3	RDS\$3,827,000.00	Todos los lotes	<b>Entrega:</b> 30 días calendario. <b>Pago:</b> 1er pago (20% de avance, después de emitida la orden de compra. 2do pago (80% restante, después de la recepción e instalación conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física <b>Garantía:</b> Ver en la oferta técnica.
Total adjudicado		RDS\$3,827,000.00		

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)); la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal y **Argelis Olivero Rosado**, coordinador de Compras Mayores.